

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**SANTORCAZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Santorcaz, en sesión extraordinaria urgente celebrada en fecha 4 de diciembre de 2024, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025 (expediente 505/2024), por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se hace público para general conocimiento.

El texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones 2025 estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento para su consulta.

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Santorcaz, a 4 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.
(03/20.081/24)

